

DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 21 de Septiembre de 2020
Ref.: Expte. N° 28589 C.D.

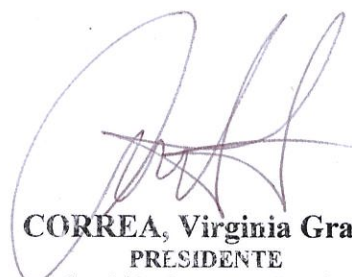
Señor PRESIDENTE:

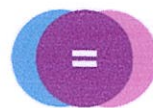
Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que adhiere a la Ley Nacional N° 27539 de Cupo Femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



WILLIAMS, Carol Tamara
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


CORREA, Virginia Graciela
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 24 de Septiembre de 2020.

Ref.: Expte. N° 28589 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11726

Visto que la Ley Nacional N° 27.539 de "Cupo femenino y Acceso de artistas Mujeres a eventos musicales".

El pedido de la FHCS UNPSJB amparado en la Res. N° 386-19 "Pronunciamiento a favor de la Ley de cupo femenino".

Y considerando que es necesario regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical.

Que es necesario repensar el arte y la cultura a través de la perspectiva de género.

Que es deber de este Concejo Deliberante fomentar la democratización de los espacios culturales.

Que el año 2020 ha sido decretado "Año del Concejo con Perspectiva de género".

Que nuestra ciudad cuenta con una gran cantidad de artistas mujeres y una amplia diversidad de instituciones vinculadas a la formación artística.

Que es necesario impulsar la presencia de mujeres en escenarios tanto en eventos públicos como privados.

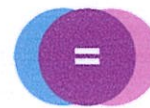
Que es fundamental impulsar políticas culturales que contribuyan a construir imaginarios de los géneros y las sexualidades más equitativos.

Que este proyecto defiende y fomenta los derechos laborales y culturales de las mujeres.

Que el espacio cultural y artístico es una herramienta para la inserción de mujeres en el ámbito musical, profesionalizando sus tareas como alterativas laborales.

Que Argentina cuenta con la primera ley a nivel mundial que establece un cupo femenino para eventos musicales, convirtiendo a Trelew en precursor de escenarios más igualitarios.

Que este Concejo reconoce el reclamo histórico de compositoras, intérpretes y autoras por el menor espacio que han tenido a lo largo de la historia argentina en los escenarios, para exponer su visión del mundo a través de la música y el arte.



TRELEW (CHT), 24 de Septiembre de 2020.

Ref.: Expte. N° 28589 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): ADHERIR a la Ley Nacional N° 27.539 de Cupo Femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales.

ARTÍCULO 2do.): IMPULSAR actividades artísticas con perspectiva de género y cupo femenino en la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 24 SET. 2020

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11726

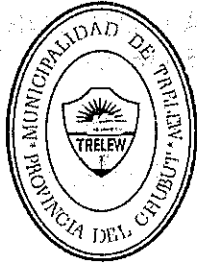
Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

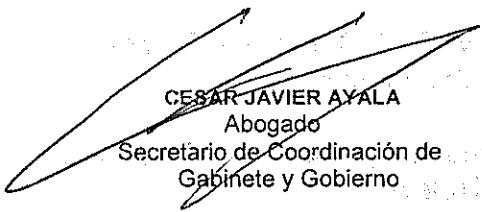


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

Eduardo Fernandez Lubo
COORDINADOR
MUNICIPAL DE LEGAL
ASISTENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013187**




CESAR JAVIER AYALA
Abogado
Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno

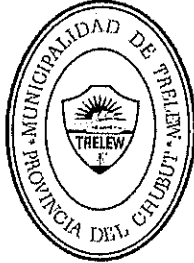

ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

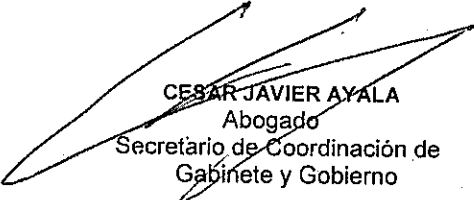
TRELEW, Chubut,

23 OCT 2020

Eduardo Fernández Lubo
ABOGADO
COORDINADOR DE ASISTENCIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013187**.




CESAR JAVIER AYALA
Abogado
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno


ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente